

EMPRESAS DEL SECTOR ESTARÍAN RECIBIENDO CARTAS DONDE SE LES PIDE QUE DETALLEN ASPECTOS DEL NEGOCIO

Exportadores de fruta atentos por arremetida fiscalizadora del SII a precios de transferencia

■ Desde la entidad fiscalizadora advierten que no debería existir sorpresa entre los privados, porque ya se había adelantado el mayor énfasis en el tema.

En una carta de cinco páginas, el Servicio de Impuestos Internos (SII) está pidiendo a los exportadores de fruta que detallen una serie de elementos que describen el actuar de sus empresas.

Según fuentes cercanas al sector, este es el primer paso de la entidad hacia una mayor fiscalización de los precios de transferencia, situación que mantiene inquietos a los empresarios debido a las implicancias que podría alcanzar.

Esto, por los efectos que podría tener sobre el negocio, principalmente por las diferencias que se pueden generar entre la autoridad y las transacciones habituales de compra y venta de productos.

Además, agrega, el mercado internacional de la fruta guarda complejidades que son difíciles de detectar y validar. Por ejemplo, las



REUTERS

distintas variedades de un producto en particular, los diferentes mercados a los que llega e incluso el tipo de moneda en que se transan.

Asimismo, persisten dudas sobre la fórmula que se usará para acoger situaciones como los menores precios de transporte que se pueden acordar tras un conjunto de envíos con un mismo operador.

Frente a estas particulari-

dades, sostiene un conocedor del documento, es que el Servicio "está tratando de determinar el modelo de negocios" y así tener más elementos para actuar.

De todos modos, es escéptico respecto de esta arremetida del SII y recuerda que intentos anteriores por llevar adelante este tipo de políticas tuvieron un escaso resultado.

En tanto, fuentes del SII recordaron que los precios de transferencia es un área de fiscalización que viene desde la administración anterior y que ahora tienen un creciente

Algunas empresas exportadoras de frutas recibieron una carta del SII para que describan aspectos del negocio.



Julio Pereira, director del Servicio de Impuestos Internos.

énfasis del actual director, Julio Pereira. "No deberían sentirse sorprendidos, porque ya se ha señalado que esto iba a pasar y, por tanto, deberían estar más preparados", dicen desde el SII.

De hecho, en la entidad fiscalizadora formaron un equipo especial encargado de detectar posibles faltas y su tarea comenzó hace dos meses atrás.

Proyecto de ley

En la actualidad, la normativa sobre precios de trans-

ferencia está descrita en el artículo N° 38 de la Ley de la Renta, junto con dos circulares que instruyen sobre aspectos determinados.

En el gobierno alistan un proyecto de ley que busca dar mayor certeza a la regulación y, al mismo tiempo, modernizarla. Se sabe que la iniciativa que prepara el Ministerio de Hacienda incluye varios aspectos, donde destacan los acuerdos anticipados de precio y ajuste correspondiente.

Según explicaron en su momento autoridades del SII, en el caso del primero se da la posibilidad de que las empresas pueden ir antes al Servicio para determinar en conjunto cuál es el precio para una transferencia particular. Con esto se tendría una certeza jurídica del 100%, pero siempre que se entregue información real, sin omisiones y por el plazo que dure el acuerdo, afirmaron.

Con relación a la segunda, ésta señala que cuando un fisco del extranjero detecta problemas por precio de transferencia, se genera un problema de doble tributación. Ante esto, explican, está considerada la alternativa de que sea reconocido por el país.

En el Ministerio de Hacienda alistan un proyecto de ley sobre precios de transferencia.